



MEMORIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE A LA TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EXPEDIENTES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO.

Exp: 098/18-SI

1. Antecedentes

La Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, tiene atribuida la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones recogidas en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

2. Tipo de procedimiento de licitación

El contrato se licita por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto

El objeto del Contrato se ha dividido en dos lotes, con dos líneas de trabajo diferenciadas:

Lote 1. Incluye las acciones relativas a la prestación de un servicio de soporte a la gestión y control de calidad de la tramitación expedientes asociados al programa de ayudas para la contratación de servicios de accesos de banda ancha de alta velocidad a 30 megabits por segundo y otras de características similares impulsadas desde el departamento de Dominios y Sistemas de Información de Red.es.

Lote 2. Incluye las acciones relativas a la prestación de un servicio de soporte a la tramitación de expedientes asociados al programa de ayudas para la contratación de servicios de accesos de banda ancha de alta velocidad a 30 megabits por segundo

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		





y otras de características similares impulsadas desde el departamento de Dominios y Sistemas de Información de Red.es.

4. Plazo

Para ambos lotes:

El plazo de duración del Contrato será de DOCE (12) MESES.

5. Departamento responsable de la ejecución.

El departamento proponente del procedimiento es el Departamento de Dominios y Sistemas de Información, y se designa como responsable del Contrato al Director adjunto del Departamento de Dominios y Sistemas de Información.

6. Criterios de solvencia técnica y profesional, y económica financiera y exigencia de clasificación

Para ambos lotes:

Solvencia Económica y financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato

Solvencia técnica y profesional:

- a) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma EN ISO 9001.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma EN ISO antes citada.

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==			

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma EN ISO antes citada.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- b) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma EN ISO 27001 o norma EN ISO equivalente.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de seguridad equivalentes a las establecidas por la norma EN ISO antes citada.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la seguridad a las establecidas en la norma EN ISO antes citada.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello recogidos en:

Lote 1: el apartado 2.1.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 2: el apartado 3.1.6 del Pliego de Prescripciones

A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

7. Criterios de valoración

a. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Lote1:

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		





Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 49% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

- (i) Modelo de Plan de Ejecución.....100%

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos los procedimientos y mecanismos propuestos por el licitador en su oferta dentro del plan de ejecución de modo que permitan: el incremento de valor en los servicios entregados mediante la optimización de la verificación y monitorización del cumplimiento de la calidad de los trabajos realizados y la mejora continua del servicio.

Lote2:

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 49% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

- (i) Modelo de Plan de Ejecución.....100%

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos los procedimientos y mecanismos propuestos por el licitador en su oferta dentro del plan de ejecución de modo que permitan: el incremento de valor en los servicios entregados mediante la optimización de la flexibilidad de la carga de trabajo, la verificación y monitorización del cumplimiento de los plazos y la calidad de los trabajos realizados y la mejora continua del servicio.

b. Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Lote1:

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 51% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		



La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo con su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

- a) Criterio Económico.....40%
- b) L1CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la información8%
- c) L1CTC2: Dotación al servicio de 100 horas de un experto en diseño y construcción de cuadros de mando..... 3%

El criterio técnico cuantificable de experiencia adicional del perfil de supervisor del servicio en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la información, se ha introducido como criterio de calidad, en concreto como criterio relativo a la experiencia del personal adscrito, ya que permite mejorar la comunicación y el establecimiento de criterios en un lenguaje común para todos los intervinientes en el tratamiento de los expedientes, al circunscribirse el servicio a las a ayudas en dicho ámbito

El criterio técnico cuantificable de dotación al servicio de 100 horas de un experto en diseño de construcción de cuadros de mando se ha introducido como criterio de calidad, en concreto **como criterio de calidad, en concreto como condición de organización y cualificación del personal adscrito al servicio**, ya que permitirá establecer un sistema de reporte visualmente mejorado que facilitará la interpretación de los datos a reportar.

Lote2:

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 51% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo con su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

- a) Criterio Económico.....40%
- b) L2CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la información 7%
- c) L2CTC2: Requisito adicional de experiencia de los medios personales con perfil técnico avanzado en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la información..... 4%

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		





El criterio técnico cuantificable de experiencia adicional del perfil de supervisor del servicio así como de técnico en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la información, se ha introducido como criterio de calidad, en concreto como criterio relativo a la experiencia del personal adscrito, ya que permite mejorar la comunicación y el establecimiento de criterios en un lenguaje común para todos los intervinientes en el tratamiento de los expedientes, al circunscribirse el servicio a las a ayudas en dicho ámbito

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, eventuales prórrogas/modificaciones incluidas, asciende a TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (328.574,40 €) Impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto máximo del contrato asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (298.704 €) impuestos indirectos aplicables excluidos.

Lote1:

El valor estimado del contrato, eventuales modificaciones incluidas, asciende a NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (97.574,40 €) Impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto máximo del contrato asciende a OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (88.704,00 €) impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto máximo del contrato, (88.704,00 €) más los impuestos indirectos aplicables incluidos.

Este importe resulta de 12 unidades básicas de servicio y 12 unidades de soporte con los siguientes costes:

Tipo de servicio	Meses	Precio/mes	TOTAL
Base	12	3.696,00 €	44.352,00 €
Refuerzo	12	3.696,00 €	44.352,00 €
			88.704,00 €

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		





El presupuesto máximo del contrato se desglosa de la siguiente manera, calculado en base a la actividad histórica, y teniendo en cuenta los convenios colectivos de aplicación

- Costes laborales = 74.541,18 €
- Gastos generales de estructura (13%) = 9.690,35 €
- Beneficio industrial (6%) = 4.472,47 €

Lote2:

El valor estimado del contrato, eventuales modificaciones incluidas, asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (231.000,00 €), impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto máximo del contrato asciende a DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000 €), impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto máximo del contrato, (210.000,00 €) más los impuestos indirectos aplicables incluidos.

Este importe resulta de 15.000 trámites con los siguientes costes:

coste/trámite	Tramites	TOTAL
14,00 €	15.000,00	210.000,00 €

El presupuesto máximo del contrato se desglosa de la siguiente manera, calculado en base a la actividad histórica, y teniendo en cuenta los convenios colectivos de aplicación

- Costes laborales = 176.470,59 €
- Gastos generales de estructura (13%) = 22.941,18 €
- Beneficio industrial (6%) = 10.588,24 €

9. Necesidad e idoneidad de la contratación

El volumen de los expedientes a abordar en el marco de las convocatorias de las ayudas asociadas al plan de subvenciones a la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad gestionadas por el departamento de Sistemas de Información y Dominios de Red.es, hace necesaria la contratación de:

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==			



- Un servicio de soporte a la gestión y control de calidad de la tramitación de las solicitudes de ayuda. Este servicio incluirá, los servicios de soporte para la gestión de las convocatorias, muestreo de trámites, reporte, apoyo a la definición de instrucciones técnicas y otra documentación asociada a la tramitación de los expedientes que se incoen con cargo a la concesión de las ayudas.
- Un servicio de soporte a la tramitación de las solicitudes de ayuda. Este servicio incluirá las gestiones necesarias asociadas a la revisión y tramitación de los expedientes que se incoen con cargo a la concesión de las ayudas.

10. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato

El presente procedimiento de licitación se ha subdividido en dos lotes:

Lote 1. El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de soporte a la gestión y control de calidad de la tramitación de los expedientes de ayudas asociadas al programa de ayudas para la contratación de servicios de acceso a banda ancha 30Mbps por segundo convocadas por Red.es.

Lote 2. El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de soporte a la tramitación de los expedientes de ayudas asociadas al programa de ayudas para la contratación de servicios de acceso a banda ancha 30Mbps por segundo convocadas por Red.es.

El Lote 1 contempla en su objeto trabajos o actuaciones de auditoría, supervisión y control a realizar por el adjudicatario del Lote 2 del presente procedimiento de licitación. Por ello, con el fin de garantizar la adecuada consecución de los fines del proyecto, asegurando que los adjudicatarios del presente procedimiento actúen con la objetividad y neutralidad que resulta indispensable para el correcto desarrollo del objeto de la relación contractual, se limita el número de lotes a los que cada licitador podrá presentar oferta, a uno (1).

11. Informe de insuficiencia de medios

Actualmente la entidad no dispone de las soluciones técnicas e infraestructuras necesarias, ni de los medios personales para ejecutar el objeto del contrato, ya que no se cuenta en nuestra entidad con perfiles especializados en la realización de las tareas requeridas para la prestación del servicio.

Para toda la coordinación supervisión y control de los servicios únicamente hay dedicado un Responsable de Servicio como personal interno. Por las características de confidencialidad, seguridad y acceso a aplicativos, plataformas y registros

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==		





necesarios para la gestión de los Servicios se requiere que al menos el jefe del servicio y coordinador realice sus tareas en las oficinas de Red.es.

12.Limitaciones a la subcontratación

El contrato no establece ninguna limitación a la subcontratación.

Jesús García Tello.

Director Adjunto de Dominios y Sistemas de Información de Red.es

Código Seguro De Verificación	PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	19/02/2019 10:17:08	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/PbehwXT8h5eV5KvkEloyFw==			